

Representante de FIIAPP en la Embajada de Bulgaria

La FIIAPP precisa contratar un/a representante en la Embajada de España en Sofía, que estará a cargo de la gestión, elaboración y seguimiento de las actividades que se realicen en el marco de los proyectos de Hermanamiento.

Requisitos:

- Licenciatura universitaria en Ciencias Sociales (Derecho, Ciencias Políticas, Humanidades...).
- 1 año de experiencia profesional en Cooperación
- conocimiento de inglés hablado y escrito.
- Conocimiento y manejo de aplicaciones informáticas de Office (Word, Excel, Power Point, etc) e internet.
- El trabajo se desarrollará en español. Su dominio, tanto oral como escrito, es imprescindible.

Se valorará:

- Formación académica en Cooperación al Desarrollo.
- Conocimiento de la estructura de la Administración Pública búlgara
- Experiencia profesional en gestión de proyectos.
- Experiencia profesional en proyectos de la Comisión Europea y otros organismos internacionales.
- Habilidad para las relaciones interpersonales
- Capacidad para la comunicación con representantes institucionales de alto nivel
- Aptitud para trabajar en equipo.
- Conocimiento de gestión administrativa.

Objeto del contrato y definición de tareas

1. El/la experto/a realizará funciones de apoyo a la gestión y ejecución de los Programas de Hermanamiento que se estén llevando a cabo en la República

Búlgara, así como en cuantas actividades sean de interés para la gestión y/o ejecución de futuros Programas.

2. Concretamente, las tareas a realizar por el/la Experto/a serán las siguientes:

- Gestión administrativa, financiera y logística de los hermanamientos en funcionamiento;
- Remisión de información sobre nuevas fichas de hermanamiento y oportunidad de presentar una propuesta española a cada una de ellas;
- Coordinación de las actividades con los Consejeros españoles destacados en la República de Bulgaria;
- Servicios de traducción e interpretación;
- Remisión de información sobre programas con financiación comunitaria y multilateral;
- Establecimiento de contactos con posibles socios locales para acudir a licitaciones;
- Apoyo a la Embajada en actividades de cooperación bilateral.

3. No obstante lo anterior, la relación de tareas, y los términos y condiciones del servicio, podrán ser modificados tantas veces como lo requieran los intereses de los proyectos a los que aquellas van referidos.